



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. Unidad Administrativa que clasifica:

Delegación Federal en Baja California Sur.

II. Identificación del documento:

Se elabora la versión pública de la Solicitud Remisión forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a con No. De bitácora 03/BW-0041/01/19.

III. Partes o secciones clasificadas:

La información concerniente a domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico y clave de elector.

IV. Fundamento legal y razones:

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniela Quinto Padilla

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión: ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Resolución 078/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2019.

Folio: SEMARNAT-BCS.02.02.049/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

La Paz, Baja California Sur, a 21 de marzo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO EL ZACATAL



RECIBI ORGANA
Jose Martin Nieves R

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 31 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 23 de Mayo de 2018, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro BCS, Tipo NI, Volumen 1, Número 5, Año 18, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido El Zacatal, N-03-008-EZA-001/18, en el Municipio de Los Cabos autorizado mediante Oficio Número SEMARNAT-BCS.02.02.366/18; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Hojas	<i>Lippia spp.</i>	Oregano

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL



MARÍA DEL CONSUELO MARGARITA PALAFOX URIBE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, en términos de las Disposiciones y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y Suelos.- Ciudad de México.
 - Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamiento Forestal.- Ciudad de México.
 - Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
- Archivo.

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: José Martín Nieves Rentería.

11.6-18

MCMPU/PACH/SLHT
BITÁCORA 03/BW-0041/01/19

